

Quito, 21 de marzo de 2014

**INFORME DE COMISARIA
DE EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S. A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, procedo a entregar el presente informe, en relación con la marcha de la compañía durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

1.- Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en el año 2013, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.

2.- La gerencia general de EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S. A. es responsable de establecer un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros sociales y contables y sus registros y asientos reflejen de manera exacta las transacciones generadas en la operatividad diaria de la compañía, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son cumplidos de conformidad con la normativa legal y contable, dirigiendo de esta forma acertadamente el manejo económico y financiero de EXCIPIT.

3.- Las cifras reflejadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

4.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

5.- La administración de la Compañía se ajusta a las normas de buena administración, de esta manera se ha cumplido con lo siguiente:

a) Los Estados Financieros fueron elaborados por el responsable contable de la Compañía y aprobados por el Gerente General; se ha constatado la existencia documental de respaldo de estos.

b) Los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera así como los balances y estado de pérdidas y ganancias están correctos, pues como comisaria los he revisado en forma mensual.

c) Las operaciones de la Compañía se manejan con regularidad y dentro del marco legal respectivo, conforme se constató del monitoreo periódico que realicé en mi calidad de Comisaria.

d) Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estipuladas en las normas societarias y estatuto social que se encuentran en vigencia.

e) Los expedientes de las Juntas Generales realizadas durante este período se conservan de acuerdo con la ley.

Atentamente,



MARTHA ELIZABETH TORRES ZAMBRANO

COMISARIA